

Expediente 25126-2-22-0198

25126-2-23-0130

ACTO ADMINISTRATIVO No.

de

18 ABR 2023

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva y demolición total, para el predio ubicado en la Vereda Chuntame denominado LOTE del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ
ARQ. ANDREA PARRA ROJAS

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Decreto Municipal 129 de 2021 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante radicado No. 25126-2-22-0198 de 24 de noviembre de 2022, el señor RONALD REINALDO RAMIREZ YEOSHEN identificado con cédula de extranjería No. 862.802 radicó ante la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva y demolición total para el predio ubicado en la Vereda Chuntame denominado LOTE, identificado con folio de matrícula No. 176-28509 y código catastral No. 2512600000022260000.
2. Que, una vez efectuada la revisión jurídica, arquitectónica y estructural del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 2 de Cajicá (Cundinamarca), emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 25126-2-22-00198 de 02 de febrero de 2023, recibida por el (los) interesado(s) el mismo día 03 de febrero de 2023.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 1203 de 2017, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
4. Que el día 07 de abril de 2023 se venció el término previsto para cumplir con las observaciones contenidas en el acta sin que el interesado diera cumplimiento a las mismas, motivo por el cual debe entenderse que ha ocurrido el desistimiento contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arquitecta Andrea del Pilar Parra Rojas,



CURADURÍA N°2
Arq. Andrea Parra Rojas

Expediente 25126-2-22-0198

25126-2-23-0130

ACTO ADMINISTRATIVO No.

de 18 ABR 2023

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de obra nueva y demolición total, para el predio ubicado en la Vereda Chuntame denominado LOTE del municipio de Cajicá (Cundinamarca).

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva y demolición total, radicada bajo el consecutivo 25126-2-22-0198 de 24 de noviembre de 2022, para el predio ubicado en la Vereda Chuntame denominado LOTE, del municipio de Cajicá (Cundinamarca), identificado con folio de matrícula No. 176-28509 y código catastral No. 2512600000022260000, presentada por el señor RONALD REINALDO RAMIREZ YEOSHEN identificado con cédula de extranjería No. 862.802.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 25126-2-22-0198 de 24 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTICULO CUARTO. El presente acto administrativo debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y contra él procede el recurso de reposición ante este curador urbano dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARQ. ANDREA PARRA ROJAS
CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICA



Proyectó: César Leonardo Garzón Castiblanco

Ejecutoriada a los

23 MAY 2023